

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 040-2011-P-CE-PJ

Lima, 27 de julio de 2011

VISTO:

El Oficio N° 682-2011-GA-P-PJ, cursado por el Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, es una finalidad del Poder Judicial concretar el principio de unidad de este Poder del Estado en su relación con la Justicia Indígena, de manera que las Cortes Superiores del país apliquen líneas de trabajo comunes, que se adapten cada caso a la diversidad de la justicia indígena, rescatando además en cada contexto la relevante experiencia de la Justicia de Paz.

Segundo: Que, la Pontificia Universidad Católica del Perú viene desarrollando la "Diplomatura de Estudio Internacional en Pluralismo Jurídico y Derechos Indígenas", en forma conjunta con el Instituto Internacional de Derecho y Sociedad.

Tercero: Que, el mencionado certamen se llevará a cabo en la modalidad semi-presencial, del 1 de agosto al 30 de diciembre del año en curso, desarrollándose una parte presencial del 1 al 13 de agosto próximo. La diplomatura está organizada para posibilitar que los participantes puedan acceder directamente a intercambios de mejores prácticas, así como los últimos avances en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la Jurisprudencia Internacional y Constitucional comparada.

Cuarto: Que resulta prioritario propiciar la participación de jueces y juezas de este Poder del Estado en el referido evento, con el objeto de promover el encuentro entre autoridades de la jurisdicción ordinaria y de la jurisdicción indígena, a fin de que puedan tenderse puentes de entendimiento y coordinación para el efectivo respeto del pluratismo jurídico y los derechos indígenas.



THE TOO BE A THE TOO IN THE TOO I

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

Pág. 2 Res. Adm. Nº 040-2011-P-CE-PJ

En consecuencia, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial al no reunir el quórum de ley para sesionar, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los siguientes magistrados para que participen en la "Diplomatura de Estudio Internacional en Pluralismo Jurídico y Derechos Indígenas", concediéndoseles licencia con goce de haber del 1 al 13 de agosto del año en curso, a fin que asistan a las actividades presenciales:

- 1. Dr. Percy Horna León, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
- 2. Dr. Marino Gabriel Cusimayta Barreto, Presidente de la Corte Superior de Madre de Dios.
- 3. José Ignacio Alfonso Chacon Álvarez, Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín.
- 4. Dr. Sócrates Mauro Zevallos Soto, Presidente de la Segunda Sala Mixta de La Merced, Corte Superior de justicia de Junín
- 5. Dr. Pablo llave García, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- 6. Dra. Elvira Rentería Agurto, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Piura.
- 7. Dra. Ana María Revilla Palacios, Juez Penal de la Corte Superior de Lima Norte.
- 8. Dra. Marianella Leonor Ledesma Narvaez, Jueza Civil Supernumerario de la Corte Superior de justicia de Lima.

<u>Artículo Segundo</u>.- Los magistrados participantes deberán emitir informe documentado con relación al desarrollo del mencionado evento, dentro de los quince días posteriores a su conclusión.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

Pág. 3 Res. Adm. Nº 040-2011-P-CE-PJ

<u>Artículo Tercero</u>.- La Gerencia General del Poder Judicial, sufragará los gastos respectivos.

Artículo Cuarto.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Pontificia Universidad Católica del Perú - Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Cajamarca, Madre de Dios, San Martín, Junín, Piura, Lima Norte y Lima, Gerencia General del Poder Judicial y los magistrados designados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Begistrese, comuniquese y cúmplase.

CESAR SAN MARTÍN CASTRO Presidente